

**CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL,
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
"ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES
COMPAÑIA LIMITADA"**

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de junio de dos mil ocho, ante mí, Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto del Cantón Loja, comparece el señor Ingeniero José Fernando Espinosa Aguirre, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de LA COMPAÑIA "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑIA LIMITADA", conforme consta del documento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, capaz según derecho, vecino de esta ciudad, portador de sus respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, a quien de conocer doy fe, y, me solicita que eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me presenta la misma que es



del tenor siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese insertar una de CAMBIO DE OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑIA LIMITADA" conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura comparece el señor Ingeniero José Fernando Espinosa Aguirre , en su calidad de Gerente General y representante legal de La COMPAÑIA "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑIA LIMITADA", conforme lo justifico con la copia del nombramiento que acompaña , quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con carácter de universal el nueve de junio de dos mil ocho, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente es ecuatoriano, casado, legalmente capaz y declara su voluntad de otorgar el cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo al presente instrumento y al acta que se agrega.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑIA "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑIA LIMITADA" se

constituyó con domicilio en Loja y con un capital social de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América , mediante pública celebrada el veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro ante el Doctor Camilo Borrero, Notario Cuarto del Cantón Loja , aprobada por la Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja , mediante Resolución número cero cuatro punto DSCL punto uno siete ocho de fecha treinta de noviembre del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número seis nueve uno y anotada en el repertorio numero dos nueve uno cero del dos de diciembre del dos mil cuatro ;

b) Mediante escritura pública celebrada el VEINTINUEVE DE noviembre de dos mil seis, ante el Doctor Camilo Borrero Espinosa, Notario CUARTO DEL Canton Loja, Se realizó el cambio de objeto social, aumento de capital y reforma de estatutos , el mismo que se encuentra aprobado por la Delegación de la Superintendencia de Compañías de Loja , mediante resolución número DSCL CERO SIETE punto CERO CINCO UNO de fecha diecinueve de marzo del año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja bajo la partida número dos cero cuatro y anotada en el repertorio número uno uno cuatro



nueve del veintinueve de marzo del año dos mil siete; c) La Junta General Extraordinaria de Socios en sesión con carácter universal del nueve de junio del año dos mil ocho, resolvió cambiar el objeto social y reformar los estatutos de la Compañía, conforme consta del acta que se agrega.- TERREA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.- El compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General de Socios DECLARA: UNO.- Cambiar el objeto social de la compañía al siguiente : La compañía tiene como objeto social principal y exclusivo la realización de actividades complementarias tales como: alimentación, mensajería y limpieza; y en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal ; y como consecuencia de ello se reforma el artículo tres del estatuto: Reformado el artículo Tres del Estatuto el que dirá: "ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social y exclusivo la realización de actividades complementarias tales como: alimentación, mensajería y limpieza ; y, en general la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles,

permitidos por la Ley y relacionadas con el objeto social principal".- CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura. Atentamente (firma) Doctor Fernando Brayanes. ABOGADO. Matrícula número mil doscientos setenta y nueve. CAL. x-x-x-x Hasta aquí la minuta que queda elevada a la calidad de escritura pública. Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente al otorgante, quien se afirma y ratifica en lo expuesto y firma en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe. (firma) José Fernando Espinosa Aguirre, El Notario, (f) C. Borrero E.- x-x

DOCUMENTOS HABILITANTES

X x

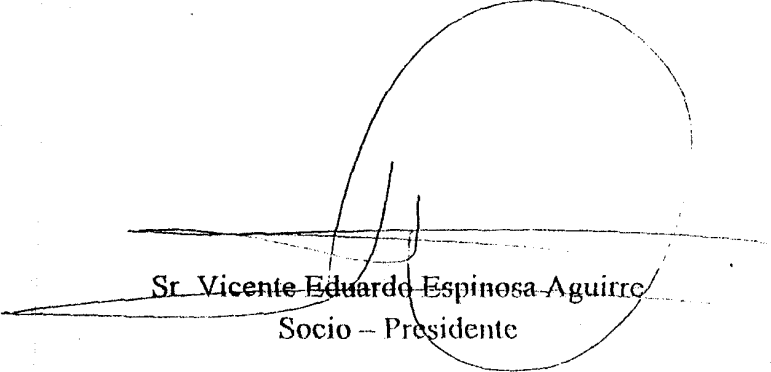


ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES COMPAÑIA LIMITADA",
CORRESPONDIENTE AL NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

En la ciudad de Loja, el nueve de junio del año dos mil ocho, a las 14H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Colón 17-61 y Lauro Guerrero de esta ciudad de Loja, se reúnen los siguientes socios de la compañía "ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.," bajo la Presidencia del señor Vicente Eduardo Espinosa Aguirre, Presidente de la compañía, señor Ing. José Fernando Espinosa Aguirre y señor Jaime Vinicio Alejandro Cueva. Actúa como Secretario el Gerente General el señor Ing. José Fernando Espinosa Aguirre. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver el siguiente punto: 1) cambio de objeto social y reforma de estatutos de la compañía.- El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado: "cambio de objeto social y reforma de estatutos" y una vez que se discute este asunto, por unanimidad del capital social y pagado, la Junta General de Socios RESUELVE: cambiar el objeto social de la compañía al siguiente: La compañía tiene como objeto social principal y exclusivo la realización de actividades complementarias tales como: alimentación, mensajería y limpieza. Y en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal.- Dos: Reformar el Artículo Tres del Estatuto, el que dirá: ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene como objeto social principal y exclusivo la realización de actividades complementarias tales como: alimentación, mensajería y limpieza. Y en general, la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos, civiles y mercantiles, permitidos por la Ley y relacionados con el objeto social principal. La Junta General de Socios autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la escritura pública de cambio de objeto social y reforma de estatutos.- Luego, por



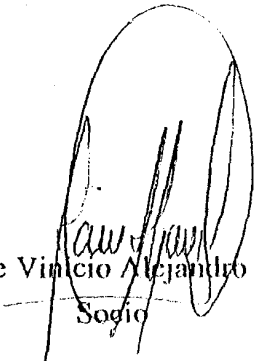
haberse resuelto el único punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 15h00 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y pagado. Para constancia suscriben el acta los socios.-



Sr. Vicente Eduardo Espinosa Aguirre
Socio - Presidente



Ing. José Fernando Espinosa Aguirre
Socio - Gerente- Secretario



Sr. Jaime Vinicio Alejandro Cueva
Socio

Loja, 7 de diciembre del 2006

Señor, Ingeniero.

JOSE FERNANDO ESPINOSA AGUIRRE,

ECUATORIANA, No. C.I. 1102042346, domiciliado en la ciudad, cantón y provincia de Loja, calle Colón 17-61 y Lauro Guerrero. Telef. 2579134 Ciudad.

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES Y CIA. LTDA., en sesión realizada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud., Gerente de la Compañía para un período estatutario.

Las atribuciones y deberes del Gerente constan de la escritura pública constitutiva de la Compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES Y CIA. LTDA., celebrada el 23 de noviembre del 2004, ante el Notario Cuarto Cantonal de Loja, Dr. Camilo Borrero, e inscrita bajo la partida número

Ud., se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.
Con sentimiento de consideración.
Atentamente.

~~Sr. Vicente Eduardo Espinosa Aguirre.~~

~~Presidente de la Compañía~~ **ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS
GENERALES Y CIA. LTDA**

Acepto el cargo de Gerente de Compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES Y CIA. LTDA. que me confiere según el nombramiento precedente. - Loja 7 de diciembre del 2006


Ing. José Fernando Espinosa Aguirre

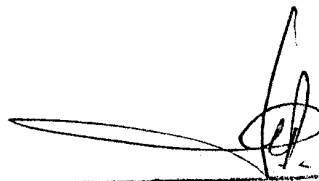
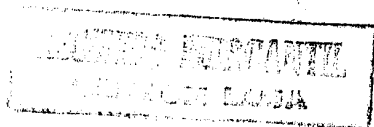
**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ESPINOSA AGUIRRE
SERVICIOS GENERALES Y CIA. LTDA.**



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrito el Nombramiento que antecede en el FOLIO 110 DE -
COMPTAS DEL AÑO 2007, bajo la partida No. 802, y anotado en
repertorio con el No. 8804.

Lo ja, 19 de diciembre del 2006.



Dr. Félix Paladino Paladino
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



ESPACIO EN BLANCO



SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LOJA EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. DOY FE QUE LAS FOTOCOPIAS DE LOS DOCUMENTOS. HABILITANTES SON AUTENTICOS DE SUS ORIGINALES LOS MISMOS QUE SE AGREGAN A LA ESCRITURA MATRIZ.

Dr. Camilo Romero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



DOY FE:

De haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 08, SC.ICL.129, de la señora Intendente de Compañías de Loja, de fecha 3 de julio de 2008, mediante la cual se aprueba la **ampliación del objeto social y la reforma de estatutos** de la compañía ESPINOSA AGUIRRE SERVICIOS GENERALES CIA. LTDA.

Loja, 14 de julio de 2008.

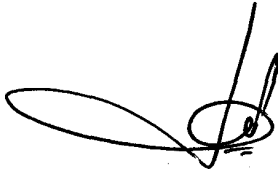
Dr. Camilo Romero E.
NOTARIO 4to. CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Tercero, de la Resolución Aprobatoria No. 08.SC.ICL.1 29, procedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2008, bajo la partida No. 549, y anotado en el repertorio con el No. 2074, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 3 de julio del 2008. - Se marginó.

Loja, 15 de julio del 2008.



Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA